

## **COMISIÓN NICSP INSTITUCIONAL PODER JUDICIAL**

### **SESIÓN ORDINARIA N° 04-2026**

#### **ACTA No. 4 sesión ordinaria**

**COMISIÓN NICSP INSTITUCIONAL.** - San José, a las catorce horas del miércoles veintinueve de abril de dos mil veintiséis.

Sesión ordinaria con asistencia de la Licda. Adriana Esquivel Sanabria, Jefa Dpto. de la Proveeduría, la MBA. Hellen Poveda Montoya, Jefa Proceso de Administración de Bienes por parte de la Dirección Ejecutiva, la Licda. Maribel Araya Valverde.

La MBA. Floribel Campos Solano, Jefa a.i del Departamento Financiero Contable, La MBA. Maria Antonieta Herrera Charraun, Jefa de Proceso Presupuestario Contable y el Lic. Luis Guillermo Vásquez Ureña, Jefe del Subproceso de Contabilidad.

La Licda. July Brenes Corella de la Oficina de Control Interno informa via Team de la convocatoria a una reunión presencial que le imposibilita su participación en la sesión del día de hoy.

También se cuenta con la asistencia del Lic. Víctor Manuel Sibaja Sibaja y la Licda. Laura López Ureña del Subproceso de Contabilidad, ambos Profesionales II con voz y sin voto.

#### **ARTÍCULO I**

Se entra en el pleno de la sesión, se expone el orden del día por parte de la Licda. Floribel Campos Solano, elaborado por el equipo NICSP en su calidad de instancia técnica de la Comisión NICSP Institucional, como sigue:

1. Aprobación de la agenda del día.
2. Informes de auditoría externa período 2025 del Poder Judicial.
3. Oficio de MH-DGCN-DIR-OF-0167-2026 del cumplimiento de las NICSP en

los estados financieros del Poder Judicial.

4. Informes de auditoría externa período 2025 del Fideicomiso Inmobiliario del Poder Judicial 2015.
5. Cancelación del webinar del martes 21 de abril de 2026.
6. Aprobación del acta 4-2026.

**Por unanimidad se acordó:** 1) Aprobar la agenda del día.

-0-

## **ARTÍCULO II**

- **Informes de auditoría externa período 2025 del Poder Judicial.**

El Despacho de auditores externos Crowe Horwath CR, S.A. realizó la auditoría de estados financieros del Poder Judicial del período 2025, conforme con lo estipulado en el contrato 025125. Como resultado del trabajo realizado, el Despacho emite en el informe a los estados financieros, una opinión con salvedad como se indica a continuación:

“[...] En nuestra opinión, excepto por el efecto de los ajustes y revelaciones, si los hay, por lo indicado en la sección fundamento de la opinión con salvedad, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera consolidada del Poder Judicial al 31 de diciembre de 2025, así como de sus rendimientos financieros consolidados, estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y flujos de efectivo consolidado correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las disposiciones sobre información financiera que se indica en la Nota 2...”

Lo anterior, fundamentado en el siguiente aspecto:

### **Fundamento de la opinión con salvedad**

Al 31 de diciembre de 2025 no se nos suministró la evidencia que demuestre el cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.3.17 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Públicos el cual dispone la obligación de someter la liquidación presupuestaria con corte al 31 de diciembre de 2025 a una revisión externa de calidad, lo cual representa una limitación al alcance de la auditoría.

### **Carta a la Gerencia 2025**

En la carta a la gerencia del período 2025 incluyen los siguientes hallazgos relacionados con los siguientes aspectos y sus recomendaciones:

#### **Carta a la Gerencia 2025**

- ✓ **DTI - Sistemas de Información y oportunidades de mejora:**

#### **Observaciones de seguimiento de periodos anteriores<sup>3</sup>**

<b>Ref.</b>	<b>Observaciones</b>	<b>Categoría de riesgo</b>
F.3	Ausencia de un plan de ciberseguridad (2023)	Bajo
F.4	Ausencia de evidencia sobre la gestión de activos (2022)	Medio
F.5	Ausencia de evidencia sobre el cumplimiento de la política de seguridad de la información (2022)	Medio

#### **Observaciones del periodo 2025**

<b>Ref.</b>	<b>Oportunidades de mejora</b>	<b>Nivel de cumplimiento</b>	<b>Impacto</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Categoría de riesgo</b>
A.1	Gestión del portafolio durante el periodo 2025	Cumplimiento parcial alto	Moderado	Frecuente	Normal
A.2	Acuerdos de nivel de servicio (SLA) y alineación entre tiempos definidos y realidad operativa	Cumplimiento parcial alto	Moderado	Frecuente	Normal
B.1	Ausencia del Servicio SOC	Cumplimiento parcial bajo	Serio	Frecuente	Elevado
C.1	Planes de remediación y mitigación de riesgos	Cumplimiento parcial bajo	Serio	Frecuente	Elevado
D.1.	Manuales operativos de usuario a sistemas internos	Cumplimiento parcial alto	Moderado	Baja	Normal

✓ **Departamento Financiero Contable:**

La carta a la Gerencia de los estados financieros incluye los siguientes aspectos:

Hallazgo	Observaciones
<p><b>I- Observaciones generales relacionadas con el Marco de Gestión de Riesgo y Gobierno</b></p> <p><b>Hallazgo 1:</b> Oportunidades de fortalecimiento en la gestión integral y gobernanza del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI).</p>	<p>Con el oficio 082-SC-2026 se le comunicó a la Dirección de Gestión Humana los hallazgos de la Auditoría Externa, se recibió respuesta con el oficio PJ-DGH-AP-0205-2026. El 23 de abril de 2026, con oficio 119-SC-2026 se reitera lo remitido por el Despacho en el informe final, para que lo que corresponda.</p>
<p><b>A. Efectivo y equivalentes de efectivo</b></p> <p><b>Hallazgo 2:</b> Oportunidades de mejora en el control de recursos pendientes en la cuenta de inconsistencias del Sistema Automatizado de Depósitos y Pagos Judiciales.</p>	<p>Por medio de correo se le comunicó a la señora Emma López Ramírez, jefa del Subproceso de Ingresos los hallazgos de la Auditoría Externa, se recibió respuesta por medio de correo. El 23 de abril de 2026, con oficio 123-SC-2026 se reitera lo remitido por el Despacho en el informe final, para que lo que corresponda.</p>
<p><b>B. Bienes no concesionados</b></p> <p><b>Hallazgo 3:</b> Oportunidades de mejora en la definición y seguimiento de las obras en proceso.</p>	<p>Con el oficio 040-SC-2026 se les comunicó al Departamento Servicios Generales los hallazgos de la Auditoría Externa, se recibió respuesta con el oficio 183-05-SG-2026. El 23 de abril de 2026, con oficio 121-SC-2026 se reitera lo remitido por el Despacho en el informe final, para que lo que corresponda.</p>
<p><b>B. Bienes no concesionados</b></p> <p><b>Hallazgo 4:</b> Revelación y sustento de revaluaciones de edificios y terrenos y su efecto en Reservas (Nota 26).</p>	<p><b>Cumplido.</b></p>
<p><b>C. Área de Provisiones y Litigios</b></p> <p><b>Hallazgo 5:</b> Oportunidades de mejora en la estimación y revelación de provisiones por litigios.</p>	<p>Con el oficio 053-SC-2026 se le comunicó a la Dirección Jurídica los hallazgos de la Auditoría Externa, se recibió respuesta con el oficio DJ-365-2026. El 23 de abril de 2026, con oficio 122-SC-2026 se reitera lo remitido por el Despacho en el informe final, para que lo que corresponda.</p>
<p><b>D. Área de Patrimonio</b></p> <p><b>Hallazgo 6:</b> Uso de la cuenta 3.1.5 "Corrección de períodos anteriores"</p>	<p>Ya fue subsanado con la presentación de la información del 2025 que se revela en el informe de notas de febrero de 2026.</p>
<p><b>D. Área de Patrimonio</b></p> <p><b>Hallazgo 7:</b> Reconocimiento en resultados 2025 de partidas correspondientes a ejercicios anteriores.</p>	<p><b>Pendiente.</b></p>
<p><b>E. Área de Gestión Humana</b></p> <p><b>Hallazgo 8:</b> Acumulación de saldos de vacaciones pendientes de disfrute</p>	<p>Con el oficio 082-SC-2026 se le comunicó a la Dirección de Gestión Humana los hallazgos de la Auditoría Externa, se recibió respuesta con el oficio PJ-DGH-AP-0205-2026. El 23 de abril de 2026, con oficio 123-SC-2026 se reitera lo remitido por el Despacho en el informe final, para que lo que corresponda.</p>

Mediante el oficio 116-SC-2026 se remiten los informes a la Dirección General de Contabilidad Nacional, en cumplimiento de la Directriz DCN-0036-2022 relacionada al envío de resultados de las auditorías externas a esa Entidad (Artículo 2), el cual indica:

“[...] Artículo 2.- Dicha información deberá de ser remitida a esta Dirección a más tardar el 30 de abril de cada año, considerando el informe y dictamen el cierre contable periodo contable anterior.”



Oficio N  
0116-SC-2026 - Rem

Mediante el oficio 117-SC-2026 se remite a la Dirección Ejecutiva los informes de los auditores externos del período 2025.



RV\_ Oficio  
117-SC-2026 Remisió

**Por unanimidad se acordó:** 1.) Tomar nota de lo informado por la MBA. María Antonieta Herrera Charraun, al respecto del resultado de la auditoría externa del Poder Judicial del período 2025 y la opinión con salvedad emitida por el Despacho Crowe Horwath CR, S.A, así como del fundamento de la opinión y la remisión de los informes a la Dirección General de Contabilidad Nacional y la Dirección Ejecutiva.

### **ARTÍCULO III**

- **Oficio de MH-DGCN-DIR-OF-0167-2026 del cumplimiento de las NICSP en los estados financieros del Poder Judicial.**

El Director de Contabilidad Nacional, don Errol Solís Mata, comunica a la Directora Ejecutiva del Poder Judicial, la MBA. Ana Eugenia Romero Jenkins, mediante el oficio MH-DGCN-DIR-OF-0167-2026 del 14 de abril de 2026, las “observaciones sobre los Estados Financieros al Cierre del IV Trimestre del 2025”, en el cual se indica el cumplimiento de todos los requerimientos solicitados por la Dirección General de revelación de las NICSP,

como se detalla a continuación:

“[...] De acuerdo a la revisión de la información presentada, se les felicita por cumplir con todos los requerimientos solicitados y en cuanto a la revelación; tanto en las NICSP como en las partidas de los EEFF cumplen con los requerimientos mínimos de revelación, lo que permite conocer la funcionalidad de la institución, por esta razón se les insta a continuar con dicha mejora en la información, ya que este Estado tiene como objetivo proporcionar información que representa aclaraciones o explicaciones de hechos o situaciones cuantificables o no cuantificables, que se presentan en las cuentas contables de la entidad y que son útiles para los usuarios internos y externos en la toma de decisiones, constituyendo un medio para la rendición de cuentas de la entidad por los recursos que le han sido confiados y facilita la interpretación de los EEFF.

Es por ello que se les invita a continuar trabajando y apoyándose en las guías de los lineamientos establecidos por la Normativa Contable (NICSP) y Políticas Contables, detallando el archivo que es enviado en cada cierre en concordancia con la Matriz de Autoevaluación, ya que es la base del trabajo de la Dirección General de Contabilidad Nacional para presentar informes a los jefes, y entes fiscalizadores.”



MH-DGCN-DIR-OF-0  
167-2026 Observacio

Este resultado obtenido, es por segundo año consecutivo ya que para el período 2025, el Director de Contabilidad Nacional, informó de forma similar, el cumplimiento de todos los requerimientos solicitados por la Dirección General de revelación de las NICSP, en los estados financieros del período 2024, lo cual fue comunicado con el oficio MH-DGCN-DIR-OF-0182-2025.

“[...] la revisión de la información presentada, se les felicita por cumplir con todos los requerimientos solicitados y en cuanto a la revelación; tanto en las NICSP como en las partidas de los EEFF cumplen con los requerimientos mínimos de revelación, lo que permite conocer la funcionalidad de la institución, por esta razón...”



MH-DGCN-DIR-OF-0  
182-2025 Observacio

**Por unanimidad se acordó:** 1.) Tomar nota de lo informado por la MBA. María Antonieta Herrera Charraun, al respecto del oficio MH-DGCN-DIR-OF-0167-2026 del 14 de abril de 2026, las “observaciones sobre los Estados Financieros al Cierre del IV Trimestre del 2025”.

#### • ARTÍCULO IV

- **Informes de auditoría externa del período 2025 del Fideicomiso Inmobiliario del Poder Judicial.**

El Despacho de Contadores Públicos MGI Murillo y Asociados, auditó los estados financieros del Fideicomiso Inmobiliario Poder Judicial 2015, del período terminado al 31 de diciembre de 2025 y como resultado de dicha auditoría emite una opinión limpia (sin salvedades), como se detalla a continuación:

#### **“[...] Opinión**

Hemos auditado los estados financieros del Contrato de Fideicomiso Inmobiliario Poder Judicial 2015, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025; el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo por el periodo terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los

estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la imagen fiel de la situación financiera del Contrato de Fideicomiso Inmobiliario Poder Judicial 2015 al 31 de diciembre de 2025; los resultados de sus operaciones, las variaciones en el patrimonio y sus flujos de efectivo por el periodo terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)..."



EF Poder Judicial Dic  
2025 Reemisión 2-F.p

**Por unanimidad se acordó:** 1.) Tomar nota de lo informado por la MBA. María Antonieta Herrera Charraun, al respecto del resultado de la auditoría externa del Fideicomiso Inmobiliario Poder Judicial 2015 del período 2025 y de la opinión limpia (sin salvedades), emitida por el Despacho de Contadores Públicos MGI Murillos y Asociados.

- **ARTÍCULO V**

- **Cancelación del webinar del martes 21 de abril de 2026.**

La Dirección General de Contabilidad Nacional, informa mediante el COMUNICADO-UCC-0008-2026, la cancelación del webinar programado para el martes 21 de abril de 2026 por motivos de "fuerza mayor", como se detalla a continuación:

"[...] Por medio de la presente se les comunica la **cancelación del webinar** programado para el día **martes 21 de abril 2026**, por

motivos de fuerza mayor. Lo que nos dificulta poder realizarlo como estaba programado.”

**Por unanimidad se acordó:** 1.) Tomar nota de lo informado por la MBA. María Antonieta Herrera Charraun, al respecto del COMUNICADO-UCC-0008-2026, de la cancelación del webinar programado para el martes 21 de abril de 2026, por parte de la Dirección General de Contabilidad Nacional.

## **ARTÍCULO VI**

- **Aprobación del acta 04-2026.**

**Por unanimidad se acordó:** 1.) Aprobar el acta No. 04 de la sesión ordinaria 04-2026 de las catorce horas del miércoles veintinueve de abril de dos mil veintiséis y se declaran los acuerdos en firme.

**Se finaliza la sesión a las 14:32 horas. VMSS/ MBA. FLORIBEL CAMPOS SOLANO.**

**MBA. FLORIBEL CAMPOS SOLANO**

**Coordinadora a.i.**